siendo al de valcaçer mr domingo andelison xpo
val Rey y fran.co hernan andelison y rego
rio muñoz fran.co delison Ant.o matheo alf.z
de arevala

En este ayuntam.to se trato de que los ss. patro
nes del deposito se entremeten en arrendar y apro
vecharse de la rexa y terrado del aposento donde
se vende el pan del dho deposito la qual sobra
fue por acuerdo y orden desta ciudad
en nueve dias del mes de nov.e con parecer del libro
del cab.o y siendo sobra desta ciudad y fecha
por acuerdo ~~[illegible]~~ segun dhos es no es justo q
el dho deposito se entremeta ello pues
es sobra y sitio deste ayunt.o por lo qual
acordaron que la dha rexa y terrado
se arriende para los dias de fiestas de toros
y otros dias de que se pueda sacar interes
dello y porq si el dho deposito gasto al
gunos mrs del pagueen pues por acuerdo
de la dha ciudad y con orden y m.do suyo se hizo
y en su plaça para la misma ciudad en pos.on
y propiedad para aprovechar se esta
ciudad dello para los dhos propios como de
cosa propia e mandaron q los ss.
comiss.os de la fiesta de toros arrienden la dha rexa
y terrado y hagan la diligencia q convenga

a q.do en lo de
la rexa del
vender del
pan la
renal